



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

034  
NOTA N° /2015.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 MAR 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese cuerpo, con la finalidad de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 262/2015; mediante el cual se convoca a elecciones municipales para el día veintiocho (28) de junio de 2015, para su conocimiento.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bol

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/03/15 Hs. 14:30
Numero:	175. Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D



Intendente Municipal  
Administración Nº 2743  
D.N.I. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 MAR 2015

VISTO el Régimen electoral establecido en el Título Quinto de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y la Ordenanza Municipal N° 2578, que reglamenta su ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 42 bis de la citada ordenanza, que fuera incorporado mediante la Ordenanza Municipal N° 3820, el suscripto se encuentra facultado para coordinar con el Poder Ejecutivo Provincial la celebración de los comicios municipales en fecha simultánea con la elección provincial, aunque la misma no se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el artículo 42 del citado cuerpo legal, siempre que cuestiones de tipo social, económicas y/o de racionalización de recursos tanto materiales como humanos, así lo justifiquen.

Que en virtud de la fecha fijada por el Poder Ejecutivo Provincial para la celebración de las elecciones provinciales a realizarse en el presente año, y entendiendo que se encuentran presentes las razones detalladas en el artículo 42 bis de la Ordenanza Municipal N° 2578, resulta conveniente convocar a elecciones municipales para el día veintiocho (28) de junio del corriente. Ello, en tanto esta fecha evitaría las circunstancias que podrían ocasionar los distintos sistemas previstos por la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal para la elección de los respectivos Poder y Departamento Legislativo y que fueran planteados por diferentes sectores.

Que el artículo 221 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia establece la obligatoriedad de oficializar juntamente con la lista de candidatos titulares a concejales, una lista de siete (7) candidatos suplentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 bis de la Ordenanza Municipal N° 2578 y en los artículos 152 inciso 31) y 221 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones municipales a realizarse el día veintiocho (28) de junio



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M. S. LA  
PA Leg. N° 2743  
D. O. C. S. U. T.  
Municipalidad de Ushuaia

///2

del corriente año, para cubrir los cargos de Intendente Municipal, Siete (7) Concejales y Siete (7) Concejales Suplentes, conforme las prescripciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 2578 y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Notificar al Concejo Deliberante de la Ciudad, al Poder Ejecutivo Provincial, y, al Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 262 /2.015.-

CB

Oscar A. RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia